



## JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE

Neiva, noviembre veintiuno (21) de dos mil veintidós ( 2022 )

REF: Ejecutivo de mínima cuantía de la FUNDACION DEL ALTO MAGDALENA NIT. 8001932489 contra DANIEL ALFONSO NARANJO BAYEN C.C. No 1075288362 RAD. 41001-41-89-004-2021-00588-00

Vencido como se encuentra el termino de emplazamiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 108 del Código General del Proceso como Curador Ad Liten de DANIEL ALFONSO NARANJO BAYEN, se designa al profesional del derecho Dr. NICOLAS BUSTAMENTE CASTRO para que asuma el cargo, advirtiéndosele que el nombramiento es de forzosa aceptación de conformidad con el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso, so pena de compulsar copias a la autoridad competente. Envíese por correo electrónico la comunicación y las actuaciones necesarias.

Notifíquese,

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Lmc.